

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura y Turismo

- 23** *DECRETO 8/2020, de 28 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural la pintura titulada “Retrato de un clérigo”, atribuida a Diego Velázquez.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas (actual Dirección General de Bellas Artes) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actual Ministerio de Cultura y Deporte), conforme a la Orden Ministerial de 9 de marzo de 2016, por la que se declaró expresamente inexportable, como medida cautelar una pintura titulada “Retrato de un clérigo”, de Diego Velázquez; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada pintura, merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 25 de abril de 2019, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (8 de mayo de 2019), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 145526 y RBIC-2019-000011.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 16 de mayo de 2019, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por mayoría de sus miembros con la resolución de la Directora General Patrimonio Cultural de 25 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada “Retrato de un Clérigo”, atribuida a Diego Velázquez.

Se recibe informe del Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando indicando que tras haber sido sometida a trámite de audiencia la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 25 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura titulada “Retrato de un Clérigo”, atribuida a Diego Velázquez, la Academia se manifiesta a favor de su declaración, si bien debería figurar como atribuida o del taller de Velázquez, extremo que viene así recogido en el texto de la incoación.

Se recibe escrito de alegaciones, que es estudiado, incorporado al expediente y contestado, procediéndose a la desestimación de totalidad de las alegaciones técnicas planteadas y a la estimación parcial de las cuestiones procedimentales.

Por todo ello, se reitera la propuesta técnica inicial con la salvedad de la inclusión de un epígrafe específico sobre los valores que justifican la declaración del bien, para agrupar en un solo apartado los valores del bien que le hacen merecedor de la condición de Bien de Interés Cultural y que en la resolución de incoación se reflejaban en varios apartados del anexo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio,

de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de la fecha 28 de enero de 2020,

#### DISPONGO

##### **Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural la pintura titulada “Retrato de un clérigo”, atribuida a Diego Velázquez.

##### **Segundo**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librára oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

##### **Tercero**

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de enero de 2020.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

## ANEXO

**“DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**A) *Descripción del bien objeto de declaración*

Denominación: “Retrato de un clérigo”.

Autor: Diego Velázquez (atribuido).

Escuela: Escuela Española.

Época: S. XVII.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 66,5 x 51 cm.

Estado de conservación: Regular.

La obra a considerar es un retrato anónimo, óleo sobre lienzo con medidas de 66,5 x 51 cm que representa a un clérigo; dicho trabajo se atribuye a Diego Velázquez (1599 Sevilla-1660 Madrid).

Se trata de un retrato de busto, cuyo protagonista está en situación de tres cuartos a la derecha del espectador, dirigiendo la mirada de soslayo hacia el frente. Lleva vestimenta eclesiástica de sacerdote, capa o manto negro de amplio cuello vertical doblado. El retratado tiene cabello castaño y corto dejando ver una frente amplia, el rostro con escasa barba, ojos oscuros de mirada inteligente y penetrante, nariz recta y ceño fruncido. Por encima del cuello del manto asoma ligeramente el blanco de la camisa. La figura se recorta sobre un fondo neutro, donde únicamente se aprecia la sombra de la misma. Su expresión es seria y el color negro de la vestimenta religiosa contribuye a la sobriedad de la pintura.

En la parte superior de la tela, sobre la cabeza del clérigo, lleva en letra clásica latina la inscripción “AETATIS SUAE 40”: su edad 40.

Con relación a la autoría, la atribución a Diego Velázquez viene dada por semejanzas de calidad y de técnica con obras velazqueñas de la década de los veinte, entre los años 1623 y 1629. En 1623, Velázquez se traslada a Madrid, teniendo acceso a las Colecciones de Pintura Real e iniciando así un nuevo período, que duraría hasta 1629, año en el cual lleva a cabo su primer viaje a Italia. En estos años desarrolla una intensa labor como retratista, principalmente de personajes de la corte (Felipe IV o el Conde-duque de Olivares); pero también lleva a cabo retratos de hombres ilustres, bien por su virtud o talento literario y teológico. En general, serán retratos de composición sencilla, de pincelada menos densa y cuya gama cromática, aunque oscura, empieza a aclararse.

Sin establecer criterios fijos, la cercanía a estos años veinte, con temática predominante de retratos, se evidencia tanto en la gama cromática, aún restringida y apoyada en el negro —color que constituía el de la indumentaria masculina— como en las analogías en la preparación y también en cierto movimiento en el fondo neutro de sus retratos.

Según Informe del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, “la preparación tiene un tono similar al que utilizaba Velázquez en esa década; el dinamismo del fondo y las reservas claras en torno a la cabeza” y asimismo, las afinidades son menores en los que se refiere a retratos de los años treinta del siglo XVII. Dicho informe no encuentra analogías en cuanto a la estructura. El retrato de clérigo presenta una disposición más armada o envarada a la que contribuye el rígido cuello del manto.

La obra fue publicada por primera vez en 1912 en *La Ilustración Española y Americana*, considerada como verdadero retrato de Francisco de Rioja hecho por Velázquez, encontrándose en el estudio del pintor Ricardo de Madrazo; el autor del artículo, Pérez de Guzmán, exponía lo que quedaba de los estragos del tiempo en dicha pintura, tal como se aprecia en el fotograbado que acompaña al texto: dibujo seguro y firmeza en el modelado, sencillez y sobriedad en la ejecución, entrecejo y mirada profundamente inteligente y calificaba su estado de conservación de lastimoso deterioro.

Posteriormente, August L. Mayer en artículo del año 1921 (*Zeitschrift für Bildende Kunst*, vol. 32, 1921, p. 38) añade la pintura al catálogo velazqueño, y en 1936 lo incorpora a su catálogo razonado; José López-Rey admite el retrato de Clérigo como obra de Velázquez en su Catálogo de 1963 y actualizaciones, y la posibilidad de que representara a Francisco de Rioja (*Velázquez: a catalogue raisonné of his oeuvre*). Otros estudiosos del pintor sevillano consideran su autoría sólo posiblemente, como es el caso de Jonathan

Brown; Carmen Garrido y Cruz Valdovinos (Informe 2016) ven la obra de ejecución velazqueña.

La pintura formó parte de la Colección Joaquín Payá (Bilbao, 1872–Madrid, 1964).

Con relación a la identidad del retratado, como ya se ha expuesto, se ha considerado la posibilidad de que fuera Francisco de Rioja (1583 – 1659), clérigo sevillano, escritor y teólogo relevante, coetáneo de Velázquez y secretario del Conde-duque. Así lo expresan algunos investigadores, entre ellos Gaya Nuño o López-Rey —ya mencionado— que partiendo de la inscripción *aetatis suae 40* situarían la obra hacia 1623, después de la llegada de Velázquez a Madrid, cuando Rioja era secretario de Olivares. También, como expone Bonaventura Bassegoda (*Locus Amoenus*, 2000-2001), si se establece una comparación del dibujo de Francisco de Pacheco (1564-1644) de su *Libro de retratos con el Retrato de un clérigo* atribuido a Velázquez se podría apreciar cierta semejanza, en la nariz, la boca, la barba e incluso en la firmeza de carácter.

Atendiendo al valor y excepcionalidad de la obra, se puede concluir que el autor, consciente de la importancia del retrato, muestra su habilidad para captar la autenticidad y la profundidad psicológica del personaje. En “Retrato de un clérigo” destaca la capacidad excepcional para transmitir individualidad y verismo. La pintura recrea una realidad física natural junto a la autenticidad del carácter de la persona retratada. Con independencia de su autoría, improbable y debatida, la historiografía ha concedido a Retrato de un clérigo un considerable valor. Se está ante un retrato de una indudable calidad técnica y artística, que mantiene estrechas similitudes técnicas con obras de Velázquez y cuya maestría resulta inestimable para conocer la evolución del retrato en las décadas primeras del siglo XVII.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

Con relación al estado material de la pintura, se encuentra en un estado deficiente; se ha perdido parte de la superficie pictórica; muestra un rostro abrasado por la pérdida de veladuras; en el traje se observan zonas de transparencia y cuantiosas pequeñas faltas, afectando a la lectura de la obra y a la sensación original de volumen.

Los criterios de restauración a aplicar en futuras restauraciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

C) *Valores que justifican la declaración del bien*

Se trata de una obra de destacable calidad técnica y artística, constituyendo un claro ejemplo del tipo de retrato que se estaba desarrollando en torno a la corte en la década de los veinte del siglo XVII. La pintura muestra afinidades con los retratos que Velázquez llevaba a cabo en dicho período. La tradición historiográfica manifiesta, además, una clara valoración de la obra “Retrato de clérigo” y se muestra favorable a la atribución velazqueña. Dichas consideraciones hacen de la pintura un bien relevante para el Patrimonio Histórico Español.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la pintura “Retrato de clérigo”, atribuida a Diego Velázquez, reúne valores histórico-artísticos relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/2.659/20)

